

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Contraloría Municipal

MEMORANDUM N° 204 /

ANT.: Balances Presupuestarios de la DAF y Decretos de Modificación del Presupuesto Municipal al 30 de Junio 2009.

MAT.: Remite informe de presupuesto municipal Segundo Trimestre 2009.

PEÑALOLEN, 30 JUL 2009

DE: CONTRALORA MUNICIPAL

**A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SEÑOR LEONARDO JAÑA LOPEZ**

- 1.- Adjunto remito a Ud., el segundo informe trimestral del examen realizado por esta Contraloría, al presupuesto vigente de la Municipalidad al 30 de Junio de 2009.
- 2.- Lo anterior, a fin de que sea sometido a conocimiento del H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



M. CECILIA JIMENEZ OYARZUN
CONTRALORA MUNICIPAL

CJO/cjo.

Distribución:

- Destinatario
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Contraloría Municipal

INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DEL 2009

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley Nº 18.695, modificada por las Leyes Nº 19.602 y Nº 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el último informe trimestral del período comprendido entre el 01.04.09 al 30-06.09, estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

Los aspectos evaluados son los siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de Cormup y de la Corporación de Deportes, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de RRHH, y Directores de las Corporaciones Municipales.

2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Se encuentra al día, según lo certificado por CORMUP.

3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.

El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:

CONCEPTOS	RESTRICCION DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuesto por Permisos de Circulación	62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal ¹ (62,5% de M\$4.100.000.- es M\$ 2.562.500)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es de M\$ 2.687.687 , es decir 100 %
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	40% debe destinarse al Servicio de Salud ²	El presupuesto de la cuenta 24.03.002.001 "Servicio de Salud Prog." es de M\$ 5.113
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los ingresos propios ³ (35% corresponde a M\$ 5.055.456.-)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios de programas dieta Concejales. M\$ 4.671.537., es decir el 32%
Subvenciones	Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos ⁴ (7% de M\$ 21.350.616 es M\$ 1.494.543)	El total de las subvenciones es de M\$ 433.027, es decir, 2,02%
Gastos de Personal Honorarios	Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta ⁵ (10% de sobre corresponde a M\$ 350.472.-)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 196.898 es decir, 5,8% del Gasto Personal Planta
Gastos de Personal Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta ⁶ (20% de M\$3.504.716 es M\$ 700.943.-)	El presupuesto de gasto de la Contrata es de M\$ 812.473.- es decir, 23,18 % del Gasto Personal Planta.

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que en general se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias, salvo el monto de Personal a Contrata, derivado del pago de retroactivo según dictamen de Contraloría General de la República.

¹ Art. 38º, inciso cuarto del D.L. Nº 3.863, de 1979 y Art. 14º, inciso segundo, Nº 2 Ley Nº 18.865, de 1988

² Art. 57º, Ley Nº 18.828, del 2004.

³ Art. 1º, inciso primero Ley Nº 18.294, sustituido por el Art. 66º letra a) y 67º Ley Nº 18.392

⁴ Art. 5º, letra g) Ley Nº 18.865, de 1988

⁵ Art. 13º Ley Nº 18.268, de 1993

⁶ Art. 2º, inciso cuarto Ley Nº 18.863, de 1988, agregado por el artículo 18º, letra b) Ley Nº 18.280, de 1993

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones..

<u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 2do TRIMESTRE 2009</u>			
AUMENTOS		DISMINUCIONES	
•	05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.369.006	
•	07 INGRESOS OPERACION	0	10.000
•	15 SALDO INICIAL DE CAJA	0	902.860
•	TOTAL AUMENTOS	1.369.006	TOTAL DISMINUCIONES 912.860

<u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS M\$, 2do TRIMESTRE 2009</u>			
AUMENTOS		DISMINUCIONES	
•	21 GASTOS PERSONAL	23.056	
•	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.450	
•	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374.605	
•	31 INICIAT. INVERSION	48.035	
	TOTAL AUMENTOS	456.146	TOTAL DISMINUCIONES

BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN

(VIGENTE AL 30 de JUNIO DEL AÑO 2009)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 30.06.09. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos, y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$				PARTIDAS DE GASTOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIB.	% DEL PPTO INGRESOS	ITEM DE GASTOS	PRESUP. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. GASTOS
03 TRIBUTOS	10.554.380.000	5.274.799.238	49.9 %	21 GASTOS PERSONAL	5.511.847.000	2.956.085.276	53.6 %
05 TRANSFERENCIAS	1.392.527.234	1.029.439.820	73.9%	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	7.367.767.000	4.591.586.043	62.3 %
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	24.725.000	8.419.451	34.0%	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.046.080.234	3.483.802.392	57.6 %
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	274.365.000	43.658.052	15.9%	25 INTEGROS AL FISCO	544.000	0	0
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	7.869.676.000	3.844.241.430	48.8 %	26 OTROS GASTOS CTES.	56.193.897	61.676.585	109.7%
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112.700.000	1.854.960	1.6 %	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	175.022.103	60.652.306	34.6 %
12 RECUPERACION PTAMOS,	771.290.000	122.200.968	15.8%	31 INICIATIVAS DE INVERSION	2.615.978.000	1.269.045.272	48.5 %
15 SALDO INICIAL CAJA	807.099.000	807.099.000	100 %	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.330.000	17.640.000	52.9%
TOTAL	21.806.762.234	11.131.712.919	51.0%	TOTAL	21.806.762.234	12.440.487.874	57.0 %

ANALISIS DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2009

PRESUPUESTO DE I N G R E S O S

El total percibido de ingresos es un 51% del presupuesto del año 2009 se encuentra equilibrado..

PRESUPUESTO DE G A S T O S

El gasto obligado es de un 57 % del presupuesto total del año 2009.

CONCLUSION DEL BALANCE PRESUPUESTARIO

En conclusión, sobre la base de la información disponible en Contraloría Municipal y este Balance, correspondiente a modificaciones presupuestarias y registro de ejecución de compromisos de gastos y percepción de ingresos, el presupuesto municipal estaría equilibrado presupuestariamente.